

P-2019/47300

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **NC2019/0011708**Solicitud de patente a nombre de **SEAL ROCK THERAPEUTICS, INC.**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, obrando como apoderada de la sociedad SEAL ROCK THERAPEUTICS, INC., domiciliada en Seattle, Estados Unidos de América, solicitante de la patente de la referencia, me permito informar lo siguiente:

Por medio de este memorial estamos allegando a ese Despacho el siguiente **COMPLEMENTO DE INFORMACIÓN**, mediante el cual se presentan los documentos correspondientes a la solicitud de PPH, teniendo en cuenta que al realizar la solicitud junto con el pago del examen de patentabilidad el viernes 17 de julio de 2020, el sistema SIPI no permitió realizarlo por la tarea del examen porque generaba un Error que indicaba que el sistema ya registraba el número de solicitudes PPH establecidos para el sector técnico de la presente solicitud. Por tanto, y de acuerdo con lo indicado por la Sra. Clara Barrera en comunicación enviada el día de hoy 21 de julio de 2020, en respuesta al correo enviado en las horas de la mañana informando sobre el inconveniente para la radicación de PPH, se procede a radicar la solicitud de PPH de la forma que nos fue indicada por la SIC (Comunicaciones presentadas como anexos a este memorial).

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que se está presentando la documentación correspondiente a la solicitud de PPH para el expediente de referencia, **amablemente solicitamos se realice el examen de patentabilidad teniendo en cuenta los documentos que se presentan junto con este memorial, y se continúe con el trámite del expediente referenciado.**



Carrera 11 No. 86-53, Piso 3
Edificio Segovia
110221 Bogotá, **Colombia**
T (+57) 1 618 10 88
F (+57) 1 635 08 24

1. Anexos:

- Correo electrónico enviado a la Sra. Clara Barrera el 21 de julio de 2020.
- Respuesta enviada por la Sra. Clara Barrera el 21 de julio de 2020.
- Documentos correspondientes a la solicitud de PPH.

Señora Directora,

CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790 de Palmira Valle

TP-141563 CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

Diana Marcela Silvan

De: Marybel González Medina
Enviado el: martes, 21 de julio de 2020 9:06 a. m.
Para: Clara Inés Barrera Garzón
CC: Edwin Yovani Ovalle Díaz; Manuel Alejandro Ovalle Díaz; Jenny Rodríguez González; Diana Marcela Silvan; Nora Martínez; Nury Calderon Acosta
Asunto: INCOVENIENTES RADICACIÓN PPH - Expedientes No. NC2019/0011708 y NC2019/0013584
Importancia: Alta

Confidencial

Estimados Clara e Ingenieros,

Espero que se encuentren muy bien i!!

El día de hoy solicitamos de su amable colaboración ya que desde el viernes presentamos problemas en la radicación de PPH.

El día viernes intentamos radicar el pago del examen con PPH para el expediente No. **NC2019/0011708** y nos arrojó el error que se muestra continuación:

Solicitud de Procedimiento Acelerado de Patentes

Para subir los documentos de justificación PPH:

-Copia de la Decisión final que contiene las reivindicaciones patentables

-Copia de todos los orígenes, la información y documentos con nombre y usados por el examinador para la Decisión Final

☒ Solicitud de Procedimiento Acelerado de Patentes

PPH

Química

Oficina

Pre

Fec

PPH

Doc

Jus

Error

Too many PPH this month for Química group: maximum of 4 PPH reached_ES

Ok

Pago

5 Descuento(s)

Descripción

☐ Entidades sin ánimo de lucro registradas ante la Cámara de Comercio para investigación científica y tecnológica (Art.3) en línea

☐ Ganador premio nacional del inventor en línea

☐ Micro, pequeña o mediana empresa (Mipyme) (Art.3) en línea

☐ Empresas establecidas en centros de estudio académicos (Art.3) en línea

Hoy intentamos radicar el pago del examen con PPH para el mismo expediente y para el expediente No. **NC2019/0013584** pero nos sigue apareciendo el mismo error.



Solicitud de Procedimiento Acelerado de Patentes

Para subir los documentos de justificación PPH:

-Copia de la Decisión final que contiene las reivindicaciones patentables

-Copia del todos los orígenes, la información y documentos con nombre y usados por el examinador para la Decisión Final

☒ Solicitud de Procedimiento Acelerado de Patentes

PPH done this month_ES: 9/30

Química PPH done this month_ES: 4/4

Oficina de Primera Presentación

Fecha de presentación PPH en Colombia

Documento de Justificación



Pago

Error

Too many PPH this month for Química group: maximum of 4 PPH reached_ES

Podrían por favor ayudarnos con la corrección de estos errores lo antes posible.

Quedamos a la espera de sus amables comentarios.

Muchas gracias i!!

Cordial saludo,

**Clarke
Modet** +

Marybel González Medina
Gestor de Expedientes
Prosecution Specialist

T (+57) 618 1088

Carrera 11 No. 86 - 53
Edificio Segovia, Piso 3
110221, Bogotá, Colombia

clarkemodet.com

Info COVID-19

Nuestras compañías en Europa y Latinoamérica continúan a tu disposición operando con normalidad en modalidad de teletrabajo. [+ información](#)

Our companies in Europe and Latin America continue at your disposal operating normally in remote. [+ information](#)

Nossas empresas na Europa e América Latina continuam à sua disposição, operando normalmente no modo teletrabalho. [+ informação](#)



The safe way to say hello
[#hi4now](#)

Diana Marcela Silvan

De: Marybel González Medina
Enviado el: martes, 21 de julio de 2020 3:22 p. m.
Para: Clara Inés Barrera Garzón
CC: Diana Marcela Silvan; Nora Martínez; Nury Calderon Acosta
Asunto: RE: INCOVENIENTES RADICACIÓN PPH - Expedientes No. NC2019/0011708 y NC2019/0013584

Confidencial

Estimada Clara,

Muchas gracias por tu pronta respuesta, hemos tomado atenta nota de la información proporcionada.

Comparto la información con el área técnica de nuestra compañía.

Muchas gracias!!!

Cordial saludo,



Marybel González Medina
Gestor de Expedientes
Prosecution Specialist

T (+57) 618 1088

Carrera 11 No. 86 - 53
Edificio Segovia, Piso 3
110221, Bogotá, Colombia

clarkemodet.com

Info COVID-19

Nuestras compañías en Europa y Latinoamérica continúan a tu disposición operando con normalidad en modalidad de teletrabajo. [+ información](#)

Our companies in Europe and Latin America continue at your disposal operating normally in remote. [+ information](#)

Nossas empresas na Europa e América Latina continuam à sua disposição, operando normalmente no modo teletrabalho. [+ informação](#)



The safe way to say hello
[#hi4now](#)

De: Clara Inés Barrera Garzón <cbarrera@sic.gov.co>

Enviado el: martes, 21 de julio de 2020 12:10 p. m.

Para: Marybel González Medina <mgonzalezm@clarkemodet.com.co>

CC: Edna Marcela Ramirez Orozco <emramirez@sic.gov.co>; Alejandro Ovalle Díaz <c.movalle@sic.gov.co>; John Edward Molano Hernández <jmolano@sic.gov.co>; Orosman Antonio Parra Mancera <oparra@sic.gov.co>; CARDENAS CORDOVA Nicholas <Nicholas.CARDENASCORDOVA@sword-group.com>; Catalina Carrillo Ramirez <ccarrillor@sic.gov.co>; Luis Enrique Franco Moncada <lefranco@sic.gov.co>; Mauricio Eduardo Buitrago Caycedo <mbuitrago@sic.gov.co>

Asunto: Re: INCOVENIENTES RADICACIÓN PPH - Expedientes No. NC2019/0011708 y NC2019/0013584

ADVERTENCIA DE SEGURIDAD: Este correo electrónico proviene de una fuente externa; tenga cuidado con los archivos adjuntos y enlaces. Siga con la política de ClarkeModet e informe correos electrónicos sospechosos.

Buenas tardes, con relación a su inquietud es pertinente informar que el sistema ya registra el número de solicitudes PPH establecidos para el sector técnico, es por esto que le arroja esa información al intentar registrar el PPH.

De ser el caso, tendría que realizar el pago del examen por la tarea y adicionalmente presentar los documentos correspondientes al PPH como complemento de información, informando por este medio que se realizó la respectiva radicación, esto con el fin de hacer el seguimiento correspondiente.

Esperamos en estos términos haber dado respuesta a su solicitud.

El mar., 21 jul. 2020 a las 9:21, Alejandro Ovalle Díaz (<c.movalle@sic.gov.co>) escribió:

Hola Compañeros Clara y Mauro,

Nicholás nos respondió este caso indicando si debía ampliar la cantidad de PPH maximo para esos casos, podrían por favor indicarle la nueva cantidad. Muchas gracias.

Cordialmente,
Alejandro Ovalle Díaz
Ingeniero de sistemas e informática
Superintendencia de Industria y Comercio
Carrera 13 # 27 - 00
Teléfono: 5870000



*Piense en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
nuestro aporte es fundamental al usar menos papel contribuimos con el medio am*

 Superintendencia de Industria y Comercio

 Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia

----- Forwarded message -----

De: **Marybel González Medina** <mgonzalezm@clarkemodet.com.co>

Date: mar., 21 jul. 2020 a las 9:06

Subject: INCOVENIENTES RADICACIÓN PPH - Expedientes No. NC2019/0011708 y NC2019/0013584

To: Clara Inés Barrera Garzón <cbarrera@sic.gov.co>

Cc: Edwin Yovani Ovalle Díaz <c.eovalle@sic.gov.co>, Manuel Alejandro Ovalle Díaz <c.movalle@sic.gov.co>, Jenny Rodríguez González <jrodriguez@sic.gov.co>, Diana Marcela Silvan <DSilvan@clarkemodet.com.co>, Nora Martínez <nmartinez@clarkemodet.com.co>, Nury Calderon Acosta <ncalderon@clarkemodet.com.co>

Confidencial

Estimados Clara e Ingenieros,

Espero que se encuentren muy bien i!!

El día de hoy solicitamos de su amable colaboración ya que desde el viernes presentamos problemas en la radicación de PPH.

El día viernes intentamos radicar el pago del examen con PPH para el expediente No. **NC2019/0011708** y nos arrojó el error que se muestra continuación:

Solicitud de Procedimiento Acelerado de Patentes

Para subir los documentos de justificación PPH:

- Copia de la Decisión final que contiene las reivindicaciones patentables
- Copia de todos los orígenes, la información y documentos con nombre y usados por el examinador para la Decisión Final

☒ Solicitud de Procedimiento Acelerado de Patentes

PPH

Química

Oficina

Pre

Fec

PPH

Doc

Jus

Error

Too many PPH this month for Química group: maximum of 4 PPH reached_ES

Ok

Pago

5 Descuento(s)

▲ Descripción

- ☐ Entidades sin ánimo de lucro registradas ante la Cámara de Comercio para investigación científica y tecnológica (Art.3) en línea
- ☐ Ganador premio nacional del inventor en línea
- ☐ Micro, pequeña o mediana empresa (Mipyme) (Art.3) en línea
- ☐ Empresas naturales o jurídicas de mediana economía (Art.3) en línea

Hoy intentamos radicar el pago del examen con PPH para el mismo expediente y para el expediente No. **NC2019/0013584** pero nos sigue apareciendo el mismo error.



Solicitud de Procedimiento Acelerado de Patentes

Para subir los documentos de justificación PPH:

-Copia de la Decisión final que contiene las reivindicaciones patentables

-Copia del todos los orígenes, la información y documentos con nombre y usados por el examinador para la Decisión Final

☒ Solicitud de Procedimiento Acelerado de Patentes

PPH done this month_ES: 9/30

Química PPH done this month_ES: 4/4

Oficina de Primera Presentación

Fecha de presentación PPH en Colombia

Documento de Justificación



Pago

Error

Too many PPH this month for Química group: maximum of 4 PPH reached_ES

Podrían por favor ayudarnos con la corrección de estos errores lo antes posible.

Quedamos a la espera de sus amables comentarios.

Muchas gracias i!!

Cordial saludo,

**Clarke
Modet** +

Marybel González Medina

Gestor de Expedientes

Prosecution Specialist

T (+57) 618 1088

Carrera 11 No. 86 - 53

Edificio Segovia, Piso 3

110221, Bogotá, Colombia

clarkemodet.com

Info COVID-19

Nuestras compañías en Europa y Latinoamérica continúan a tu disposición operando con normalidad en modalidad de teletrabajo. [+ información](#)

Our companies in Europe and Latin America continue at your disposal operating normally in remote. [+ information](#)

Nossas empresas na Europa e América Latina continuam à sua disposição, operando normalmente no modo teletrabalho. [+ informação](#)



The safe way to say hello

[#hi4now](#)

ClarkeModet Colombia : [Aviso Legal / Legal Notice](#) - [Política de Privacidad / Privacy Policy](#)

AVISO LEGAL: Este correo electrónico y/o los documentos compartidos mediante canales habilitados por la Superintendencia de Industria y Comercio, puede contener información confidencial o de carácter reservado, de conformidad con el artículo 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 15 de la Ley 1340 de 2009. Las carpetas que contienen esta información se identifican con la expresión: “reservada”.

Respecto de la información reservada está prohibida su divulgación o hacer público su contenido sin la debida autorización para ello. Si usted no es el destinatario del correo, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, deberá notificarlo inmediatamente al remitente y al correo contactenos@sic.gov.co, borrarlo de su sistema y/o buzón de correo electrónico de inmediato.

En consecuencia, le recordamos su deber de mantener la reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos. De esta manera, se deberá atender lo dispuesto en las normas pertinentes, entre ellas, la Ley 1755 de 2015 y la Ley 1712 de 2014.

El destinatario deberá comunicar al Oficial de Protección de Datos Personales c.afcontreras@sic.gov.co, las incidencias de seguridad de las que tenga conocimiento. Igualmente, deberá informar aquellas incidencias que puedan afectar a bases de datos, soportes o documentos que contengan información personal.



*Piense en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
nuestro aporte es fundamental al usar menos papel contribuimos con el medio am*

Superintendencia de Industria y Comercio

Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia

AVISO LEGAL: Este correo electrónico y/o los documentos compartidos mediante canales habilitados por la Superintendencia de Industria y Comercio, puede contener información confidencial o de carácter reservado, de conformidad con el artículo 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 15 de la Ley 1340 de 2009. Las carpetas que contienen esta información se identifican con la expresión: “reservada”.

Respecto de la información reservada está prohibida su divulgación o hacer público su contenido sin la debida autorización para ello. Si usted no es el destinatario del correo, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, deberá notificarlo inmediatamente al remitente y al correo contactenos@sic.gov.co, borrarlo de su sistema y/o buzón de correo electrónico de inmediato.

En consecuencia, le recordamos su deber de mantener la reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos. De esta manera, se deberá atender lo dispuesto en las normas pertinentes, entre ellas, la Ley 1755 de 2015 y la Ley 1712 de 2014.

El destinatario deberá comunicar al Oficial de Protección de Datos Personales c.afcontreras@sic.gov.co, las incidencias de seguridad de las que tenga conocimiento. Igualmente, deberá informar aquellas incidencias que puedan afectar a bases de datos, soportes o documentos que contengan información personal.



*Piense en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
nuestro aporte es fundamental al usar menos papel contribuimos con el medio am*

Superintendencia de Industria y Comercio

Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia